



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali

Calle 8 No 1 - 16 piso 6 Oficina 604 Edificio Entrecibas

Teléfono 8850865

[j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali

### **CITA Y EMPLAZA**

A LA SEÑORA MARÍA EMERITA GUERRERO CASTRO, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2017-00037-00**, (Radicado Fiscalía No. 4656), en el que se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio, siendo afectada MARÍA EMERITA GUERRERO CASTRO.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 03 de agosto del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien:

<b>1</b>	<b>Clase de Bien</b>	Inmueble - Matricula Inmobiliaria No. 244-10637
	<b>Ubicación</b>	VEREDA SANTA BRIGIDA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CORDOBA DEPARTAMENTO DE NARIÑO
	<b>Escritura</b>	No.1053 del 18 de septiembre de 1980 Notaria Primera de Ipiales
	<b>Propietario</b>	MARÍA EMERITA GUERRERO CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.165.110

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL 22 DE MAYO DE 2018, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL 28 DE MAYO DE 2018 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

  
**PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO**  
Secretaria

